

INFORME 05/2020 – IMPACTO AMBIENTAL

OBJETO

Verificar la existencia de manuales de buenas prácticas ambientales y su implementación, o principios que las sustenten.

ALCANCE

Efectuar una auditoría de seguimiento que involucre las acciones de gestión llevadas a cabo, caracterizando a la organización conforme los criterios establecidos en la Guía para Auditorías Ambientales vigente, emitida por la SIGEN.

LIMITACIONES AL ALCANCE

Nos remitimos a lo expresado en el informe 15/2019 en cuanto a la incumbencia profesional de los componentes de esta UAI, agregando las propias de la situación de cuarentena Covid 19, ninguna de las aludidas disminuye en forma sustancial el alcance de la opinión vertida, pero la enmarca.

MARCO DE REFERENCIA

Después de haber analizado “in extenso” el Instructivo de trabajo número 5/2014 GNyPE y siempre en post de aportar información fidedigna y basada en principios de elaboración sólidos para la confección de los papeles de trabajo, nos encontramos ante la situación que resulta que completar los mismos no resulta aplicable ante la actual situación imperante en la JIAAC por las cuestiones que a continuación se pasan a enumerar:

- La JIAAC se encontraba en un estado de situación embrionario en la mayoría de los procesos sustantivos que emanan de su actividad principal, la elaboración de informes de seguridad operacional en base a la investigación de incidentes, incidentes graves y accidentes en el ámbito de la aviación civil, la adecuación de dichos procesos se ha visto interrumpida a partir de que por la Ley N° 27.514 se creó la JUNTA DE SEGURIDAD EN EL TRANSPORTE como organismo descentralizado actuante en el ámbito jurisdiccional del MINISTERIO DE TRANSPORTE con autarquía económico-financiera, personería jurídica propia y capacidad para actuar en el ámbito del derecho público y privado. Al respecto, se establece que "Una vez constituida la Junta de Seguridad en el Transporte, se transferirán a la misma las funciones de la Junta de Investigación de Accidentes de Aviación Civil con sus respectivas competencias, escalafón, cargos, designaciones, personal y créditos presupuestarios, así como la administración de los bienes patrimoniales afectados a su uso." Todo ello trae aparejada una paralización de los procedimientos en curso a la espera de dictar nuevos para

una estructura distinta y con un análisis de seguridad en un esquema multimodal de transporte y ya con protocolos distintos desde el punto de vista ambiental.

Siguen vigentes sin embargo las cuestiones que a partir de aquí se enumeran, y que deberán tenerse en cuenta en la política y procedimientos de carácter ambiental del nuevo organismo.

- La temática medioambiental solo se verifica en la aplicación de protocolos de la Organización Internacional de Aviación Civil (OACI) en cuanto al manejo de residuos en el momento de la investigación e inmediatamente posteriores a esta.
- Solo se podrían contestar con cierto grado de rigor analítico los puntos 1.1 y 1.2 del aludido Instructivo de trabajo, el resto solo sería pasible de una calificación negativa, con la atenuación o agravante que resulta de la inexistencia de una política medioambiental.
- Con la observación que los protocolos se aplicarían, en una actividad que tiene en principio bajo riesgo ambiental, creemos que podrían integrarse a una política general de control interno cuestión básica que a la fecha no se encuentra desarrollada.
- Si evaluamos lo relevado en la JIAAC nos encontramos ante una serie de acciones en materia ambiental que no pueden ser consideradas como parte de una política vigente y son solo una forma de morigerar un impacto a futuro.

Lo organización se considera de bajo riesgo ambiental, pues no se encuentra comprendida en ninguno de los supuestos enunciados en el punto B.2 del anexo de la Resolución 74/2014 SIGEN.

De todas formas, esta cuestión se deberá repasar respecto a la JST, una vez que esta se encuentre operativa.

OBSERVACIONES

No existe planificación para elaborar- Balances Sociales, Memorias Sociales o Informes de Responsabilidad Social Empresaria (RSE), ni se ha podido verificar la existencia de manuales de buenas prácticas ambientales y su implementación, todo esto como observación de carácter general, no existiendo tampoco una política ambiental, ni ningún área o responsable designado.

RECOMENDACIONES

- Se debería abordar la planificación de una política ambiental acorde a la estructura, misiones y funciones y metas fijadas por el Gobierno Nacional.
- Designar un responsable de la Gestión de los Temas Ambientales
- Realizan capacitaciones y charlas de concientización entre los empleados, para ir cambiando de a poco las costumbres del trabajo en el organismo, en vista de una mejora para el medioambiente.

Todo lo antedicho se debe aplicar, por supuesto, con respecto a la Junta de Seguridad en el Transporte, organismo este que seguramente será el objeto de análisis del próximo informe que en cuanto a política ambiental se referencia.

Una vez finalizado el programa de transferencia, hoy en curso, se dará vista del presente a las autoridades de la JST para que procedan a tomar nota de todo lo expuesto.

CONCLUSIONES

Se reiteran las conclusiones vertidas en nuestro informe 15/2019 solo al efecto de guía para tratamiento en el próximo organismo en cuanto a:

No hay en la organización definidas políticas, planes o programas en materia ambiental, solo son acciones o hechos puntuales, no nos encontramos con un Plan Estratégico Organizacional, tal como se observa en el informe N° 12/2019 del 30 de abril de 2019, no se cuenta con la designación formal de un área, cargo o responsable para la gestión de temas ambientales, se verifico la implementación de algunas Prácticas Ambientales en Oficinas como separación de residuos y despapelización, no se encontró contratado ningún seguro en caso de actividades riesgosas para el ambiente.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Informe 05/2020 - Responsabilidad Ambiental

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.